

## JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN.

Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).

Asunto : CONSULTA

: MARIO DE JESUS GALLEGO MÚNERA Demandante

Demandada : COLPENSIONES

: 05 001 41 05 003 2017-01100-01 Radicado

En el proceso de la referencia, debido a fallas en el Sistema de Gestión Judicial de la Rama Judicial, no fue posible notificar por Estados, la sentencia proferida por este Despacho el 7 de julio de 2020, razón por la cual se dispone la notificación de la misma a través de dicho medio.

**NOTIFÍQUESE** 

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por

ESTADOS Nro. 99 Fijados en la Secretaría del

Despacho el día 27 de octubre 2020 a las 8 a.m.

Secretaria